correspondiente a COLEGIO HIPATIA CARDENAS DE BUSTAMANTE. Beneficiario IMST. NCNAL PATRIMONIO CULTURAL. Valor S/. 50.000,oo. Del Banco Central del Ecuador.
- 531

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 243234 de la cuenta corriente Nº 0112243.1 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/. 413.779,oo. Del Banco Central del Ecuador.
- 532

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 243246 de la cuenta corriente Nº 0112243.1 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/. 151.683,oo. Del Banco Central del Ecuador.
- 533

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 713698 de la cuenta corriente Nº 0112146-6 correspondiente a COLEGIO "24 DE MAYO". Beneficiario MENENDEZ NORMA. Valor S/. 207.970,oo. Del Banco Central del Ecuador.
- 534

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 502491 de la cuenta corriente Nº 0112006.2 correspondiente a PRIMERA ZONA MILITAR. BeneficiarioSLDO. JAYA C. MARCO A. Valor S/. 117.205,oo. Del Banco Central del Ecuador.
- 535

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 827117. Valor 200.000,00. Fecha de giro Dic-14-91. A la orden de PORTADOR. Girador por: SR. HECTOR GONZALEZ T., a cargo de la cuenta corriente Nº 040-002791-8 del Banco Internacional S.A.
- 536

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 002340 002343. Valor 50.000,00 35.000,00. Fecha de giro ... A la orden de .... Girador por: ASCEPE, a cargo de la cuenta corriente Nº 050-002418-2 del Banco Internacional S.A.
- 537

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 014263238-1, emitida por el Banco La Previsora a nombre de: LUIS MOLINA.
- 553

QUEDA ANULADO
El cheque Nº 059911 de la cuenta corriente Nº 013500242-1 del Banco La Previsora, por el valor de S/. 219.024,oo
- 554

BANCO CONSOLIDADO

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque Nº 1063 al 1063, Cta. Cte. Nº 20021658. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de .... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.
- sn.

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque Nº 1021 al 1021, Cta. Cte. Nº 20021941. Beneficiario: FERNANDO RUIZ, de no haber quien se oponga dentro de .... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.
- sn.

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque Nº 1006 al 1006, Cta. Cte. Nº 96687. Beneficiario: MAURO GUERRERO, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.
- sn.

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque Nº 1038 / 1042, Cta. Cte. Nº 20020929. Beneficiario: MARLENE ORTEGA, de no haber quien se oponga dentro de .... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.
- sn.

banco de préstamos

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

03 ENE. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA" se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de noviembre de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91-1-1-1-2096 de 22 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 2442, tomo 122. fQuito, a 11 de diciembre de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- *El capital social de la compañía se aumenta* en la suma de s/. 100'000.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 480'000.000,oo.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 57'000.000,oo por capitalización de utilidades; s/. 29'000.000,oo por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/. 14'000.000,oo por capitalización de la reserva legal.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 480'000.000,oo), dividido en cuarenta y ocho mil acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del CERO CERO UNO al CUARENTA Y OCHO MIL. Podrá sin embargo emitirse títulos representativos de dos o más acciones si el propietario así lo prefiere y solicita".

Quito, 18 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
svr/522

03 ENE. 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "YUKITEX C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "YUKITEX C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de octubre de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker mediante Resolución No. 91.1.1.1.2034 de 18 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2337, tomo 122. Quito, a 27 de noviembre de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 63'680.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 80'000.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 35'839.642,58, en numerario; s/. 12'489.717,74 mediante capitalización de la reserva legal; s/. 12.484,05 mediante capitalización de la reserva *facultativa*; y, *el saldo, esto es s/.* 15'338.155,63 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 80.000 acciones nominativas ordinarias de s/. 1.000 cada una y numeradas del 00001 al 80.000 inclusive.

Quito, 16 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/524